RESOLUCIÓN N° 1151 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2022 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS Y DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 415.204, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 08 de agosto de 2022

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2022 "Servicio de recolección de residuos patológicos y de productos de origen animal - Plurianual - Contrato Abierto" - ID N° 415.204, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 43.155; y

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones.

Que, por Resolución del SENACSA N° 847, de fecha 15 de junio de 2022, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2022 "Servicio de recolección de residuos patológicos y de productos de origen animal - Plurianual - Contrato Abierto" - ID N° 415.204.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum D.O.C. Nº 1107/2022, eleva el Informe de Evaluación de fecha 04 de agosto de 2022, elaborado por el Comité de Evaluación del llamado en cuestión, en el cual se recomienda adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2022 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS Y DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL" – Plurianual – Contrato Abierto, a la firma CONSORCIO TESAI PORA, el Lote N° 1 – Servicio de recolección de productos de origen animal, desde el monto mínimo de Gs. 380.000.000 (guaraníes trescientos ochenta millones) hasta el monto máximo de Gs. 760.000.000 (guaraníes setecientos sesenta millones) y el Lote N° 2 – Servicio de Recolección de residuos patológicos, desde el monto mínimo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) hasta el monto máximo de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones), por ser la única oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

Que, en base a la recomendación del Comité de Evaluación, corresponde realizar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2022 "Servicio de recolección de residuos patológicos y de productos de origen animal – Plurianual – Contrato Abierto" - ID N° 415.204.

Dr. Juan Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1151 .-

La Ley N° 2426/2004 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2022 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS Y DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" - ID N° 415.204, a la firma **CONSORCIO TESAI PORA**, de la siguiente manera:

- **Lote N° 1 – Servicio de recolección de productos de origen animal**: desde el monto mínimo de Gs. 380.000.000 (guaraníes trescientos ochenta millones), hasta el monto máximo de Gs. 760.000.000 (guaraníes setecientos sesenta millones), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- **Lote N° 2 – Servicio de recolección de residuos patológicos**: desde el monto mínimo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), hasta el monto máximo de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones), incluidos todos impuestos correspondientes.

2° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2022 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente